

Pregunta: ¿Qué es la P-EBT?

Respuesta: La transferencia electrónica de beneficios durante la pandemia (Pandemic Electronic Benefit Transfer, P-EBT) es un nuevo programa que ofrece a las familias con niños en edad escolar una tarjeta de beneficios del estado de Kansas para comprar alimentos. Esta tarjeta funciona como una [tarjeta de débito](#) y se aplican los mismos lineamientos. [Aquí](#) encontrará una lista de alimentos elegibles.

Pregunta: ¿Soy elegible para el programa P-EBT?

Respuesta: Usted es elegible si su hijo recibiría comidas gratuitas o a precio reducido si las escuelas estuvieran abiertas. Esto incluye a un niño que asiste a una escuela que ofrece comidas gratuitas en la escuela a todos los estudiantes. Estos grupos familiares son elegibles para recibir un beneficio a modo de ayuda para comprar alimentos para sus hijos.

Pregunta: ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas sobre el programa P-EBT?

Respuesta: Llame al Departamento de Niños y Familias (Department for Children and Families, DCF) al 1-888-369-4777 de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. No debe comunicarse con el Departamento de Educación del Estado de Kansas (Kansas State Department of Education, KSDE).

Pregunta: ¿La condición legal del niño afecta su elegibilidad para el programa P-EBT? ¿Los niños en edad escolar no ciudadanos e indocumentados que estén inscritos en un programa de almuerzos gratuitos o a precio reducido recibirán los beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: Este beneficio no se contabilizará en su contra como un cargo público. Estos beneficios reemplazan las comidas escolares y están destinados a todas las familias con niños que reciben comidas gratuitas o a precios reducidos en la escuela.

Pregunta: ¿Es necesario que las familias presenten una solicitud para el programa P-EBT?

Respuesta: No. Los niños que recibían comidas en la escuela en forma gratuita o a precios reducidos son elegibles para recibir el beneficio del programa P-EBT. Las familias que ya participan en los programas de Asistencia Alimentaria, Cuidado Infantil o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) (ayuda en efectivo) no tienen que brindar información adicional al DCF. Los grupos familiares que no participan en los programas de Asistencia Alimentaria, Cuidado Infantil o TANF (ayuda en efectivo), pero reciben comidas en forma gratuita o a precios reducidos, deben brindar información adicional al DCF si no recibieron el beneficio a más tardar el 5 de junio. Es posible que los niños que solo tienen el beneficio de Medicaid y reciben comidas en forma gratuita o a precios reducidos deban brindar información adicional al DCF. Para cumplir con este requisito y recibir el beneficio, debe acceder a un vínculo web confidencial que le proporcionó su distrito escolar. Este vínculo confidencial es exclusivamente para su grupo familiar, por lo que no debe compartirse con otras personas. Si tiene preguntas, llame al 1-888-369-4777.

Pregunta: ¿Cómo y cuándo recibiré los beneficios?

Respuesta: Hay dos categorías de maneras en las que las personas recibirán los beneficios:

- Las familias del programa P-EBT que estén activamente recibiendo o hayan recibido los beneficios de Asistencia Alimentaria o TANF (asistencia en efectivo) durante el año escolar 2019-2020 recibirán, en las próximas semanas, un beneficio adicional en su tarjeta EBT existente.
- Si usted recibe comidas gratuitas o a precios reducidos y no ha recibido la tarjeta de beneficios de Kansas a más tardar el 5 de junio, debe proporcionar información adicional al DCF. Su distrito escolar le enviará un vínculo confidencial.
- Los beneficios del programa P-EBT se entregarán a las familias en una suma global, pero las fechas de distribución serán escalonadas según el apellido para tomar en cuenta las necesidades de la cadena de abastecimiento.

Pregunta: ¿Afectará esto mi capacidad para recibir otros beneficios?

Respuesta: No.

Pregunta: ¿Qué ocurre si mi dirección está incorrecta o me mudé?

Respuesta:

- Las familias del programa P-EBT que estén recibiendo activamente los beneficios de Asistencia Alimentaria, Cuidado Infantil o TANF (asistencia en efectivo) deberán ponerse en contacto con su Centro de Servicio local del DCF para informar el cambio de dirección, si es necesario.
- Las familias del programa P-EBT que no estén recibiendo activamente los beneficios de Asistencia Alimentaria, Cuidado Infantil o TANF (asistencia en efectivo) que consideren que su tarjeta puede haber sido enviada a una dirección incorrecta deberán ponerse en contacto con su Centro de Servicio local del DCF llamando al 1-888-369-4777.

Pregunta: ¿Cuánto dinero recibiré en concepto de beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: Las familias recibirán hasta \$291 en beneficios totales del programa P-EBT por hijo, de acuerdo con los meses para los que su hijo haya sido elegible para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. El beneficio se proveerá en una suma global por única vez para los días en los que la escuela estuvo cerrada en marzo, abril y mayo de 2020.

- Marzo: \$57
- Abril: \$120
- Mayo: \$114

Pregunta: ¿Por cuánto tiempo recibiré estos beneficios?

Respuesta: El programa P-EBT es un beneficio en una suma global que se paga por única vez.

Pregunta: Mi grupo familiar recientemente se ha vuelto elegible para recibir Asistencia Alimentaria o comidas gratuitas o a precio reducido. ¿Somos elegibles para recibir beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: Sí.

Pregunta: ¿Qué ocurre si no deseo recibir los beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: Si usted es elegible para el programa P-EBT porque sus hijos reciben comidas gratuitas o a precio reducido, y no desea recibir los beneficios de este programa, debe destruir la tarjeta de EBT que recibió por correo. El programa P-EBT es un beneficio intransferible.

Pregunta: ¿Cómo es la tarjeta de beneficios de Kansas?

Respuesta:



Pregunta: ¿Cómo debo configurar mi número de identificación personal, o PIN, para la tarjeta de beneficios del estado de Kansas?

Respuesta: Debe llamar al 1-800-997-6666 o visitar www.ebtEDGE.com. En la carta que reciba con su tarjeta de beneficios de Kansas, se le informará cómo configurar su PIN.

Pregunta: ¿Cómo puedo verificar el saldo de mi tarjeta de beneficios de Kansas?

Respuesta: Puede llamar al 1-800-997-6666 o visitar www.ebtEDGE.com. También puede descargar la aplicación de EBT Edge en su teléfono inteligente.

Pregunta: Recibí asistencia del DCF para mis hijos en edad escolar durante el año escolar 2019-2020, pero ya no tengo mi tarjeta de beneficios de Kansas. Soy elegible para el programa P-EBT. ¿Cómo puedo recibir una nueva tarjeta de beneficios de Kansas?

Respuesta: Sí, los niños en edad escolar que recibieron asistencia del DCF durante el año escolar 2019-2020 son elegibles para recibir los beneficios del programa P-EBT. Si necesita una nueva tarjeta, llame al 1-800-997-6666 y solicite una nueva tarjeta de beneficios de Kansas.

Pregunta: No recibí una tarjeta de beneficios de Kansas con los beneficios del programa P-EBT y, en mi opinión, debería haberla recibido. ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Si el grupo familiar no está en la lista de hogares elegibles para las comidas gratuitas o a precios reducidos de la escuela local o no está recibiendo actualmente los beneficios de Asistencia Alimentaria, TANF, Cuidado Infantil o Medicaid, usted no recibirá el beneficio del programa P-EBT. Si el grupo familiar desea una audiencia: los derechos de audiencia no se aplican a este beneficio especial.

Pregunta: Si mi hijo asiste a una escuela privada o está recibiendo educación en casa, ¿recibirá los beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: El programa P-EBT solo es para los niños que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido. La elegibilidad surge de los registros de los distritos escolares locales para ese programa. Si sus hijos reciben comidas gratuitas o a precios reducidos a través de una escuela privada que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido, deberían recibir los beneficios del P-EBT.

Pregunta: Tengo más de un hijo inscrito en el almuerzo gratuito o a precio reducido. ¿Recibiré una tarjeta o tarjetas individuales para cada uno de ellos?

Respuesta: Los niños del mismo grupo familiar deben recibir una tarjeta a nombre del jefe del grupo familiar.

Pregunta: ¿Cómo afecta esto a los niños en hogares de acogida?

Respuesta: Todos los niños y adolescentes de 5 a 18 años que normalmente tienen acceso a comidas gratuitas o a precio reducido son elegibles para los beneficios del programa P-EBT. Esto incluye a los niños en hogares de acogida. La tarjeta del programa P-EBT para los niños en hogares de acogida se enviará a la dirección que se usa actualmente en el sistema de elegibilidad del DCF.

Pregunta: ¿Qué sucede si un niño acaba de mudarse a mi hogar de acogida?

Respuesta: Si el niño era elegible para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos antes de mudarse a su hogar y usted no recibe los beneficios del programa P-EBT a más tardar el 5 de junio, debe llamar al DCF.

Pregunta: ¿Qué sucede si un niño acaba de mudarse fuera de mi hogar de acogida?

Respuesta: Si un niño acaba de mudarse fuera de su hogar de acogida, el beneficio del programa P-EBT debe entregarse al nuevo hogar del niño.

Pregunta: Estoy a cargo de mi sobrino y recibo el beneficio para cuidadores de TANF. Además, tengo 2 hijos biológicos en mi hogar que no recibieron asistencia del DCF en 3 años, pero fueron elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido durante el año escolar 2019-2020. Recibí los beneficios del programa P-EBT para mi sobrino, pero no para mis hijos biológicos. ¿Cuándo recibiré los beneficios del programa P-EBT para mis hijos biológicos?

Respuesta: Espere los beneficios del programa P-EBT para sus hijos biológicos hasta el 5 de junio. Si no recibe los beneficios para esa fecha, significa que el DCF necesita que usted le brinde información adicional. Su escuela le enviará un vínculo confidencial para que usted proporcione la información adicional sobre sus 2 hijos biológicos. Si no encuentra el vínculo, comuníquese con su escuela y pídale que se lo reenvíe.

Pregunta: Mi hijo participa en el programa Head Start y califica para recibir alimentos a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP). ¿Los estudiantes que participan en Head Start también reciben los beneficios del programa P-EBT o estos solo corresponden a los estudiantes que asisten a escuelas públicas?

Respuesta: Los programas Head Start no están incluidos, aunque debe tenerse en cuenta que sí participan algunos jardines de infantes. Si el jardín de infantes en cuestión se encuentra en una escuela primaria incluida en el Programa Nacional de Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido, y los niños que asisten a dicho jardín de infantes participan en el programa mencionado, serán elegibles y recibirán los beneficios del programa P-EBT si cumplen los 5 años de edad durante el año escolar. Asimismo, el programa P-EBT solo beneficia a los niños elegibles para recibir

almuerzos gratuitos o a precio reducido conforme a la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (Richard B. Russell National School Lunch Act), que es independiente del CACFP, un programa de nutrición infantil del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA).

Pregunta: ¿Puedo comprar comidas calientes con mis beneficios del programa P-EBT?

Respuesta: No, con los beneficios del programa P-EBT no se pueden comprar comidas calientes. [Aquí](#) encontrará una lista de alimentos elegibles.

Pregunta: ¿Reemplaza esto a los actuales suplementos por la COVID-19, a otros beneficios del Servicio de Alimentación y Nutrición (Food and Nutrition Service, FNS) o a comidas que las familias puedan recibir actualmente?

Respuesta: No. Los beneficios del programa P-EBT se suman a otros servicios y beneficios en los que las familias puedan estar participando actualmente. Alentamos a las familias a continuar utilizando los sitios de comidas de la escuela y la comunidad locales para obtener comidas gratuitas y nutritivas para sus hijos.

Pregunta: ¿Por qué no puedo recibir mi tarjeta de beneficios de Kansas y el aviso correspondiente de la escuela?

Respuesta: El Departamento de Niños y Familias de Kansas es la autoridad que administra los beneficios del programa P-EBT. Si bien existe colaboración para simplificar la elegibilidad con el Departamento de Educación del Estado de Kansas, el USDA ha indicado que las escuelas no deben administrar los beneficios del programa P-EBT.

Pregunta: ¿Esto tiene algún costo? ¿Debo hacer algún reembolso por estos beneficios?

Respuesta: No hay ningún costo para el receptor, ya que el beneficio del programa P-EBT se financia por completo con fondos federales. Las familias que reciban los beneficios del programa P-EBT no tendrán que reembolsarlos.

Pregunta: ¿Cuál es la fecha límite para recibir el beneficio del programa P-EBT?

Respuesta: Familias que sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos son elegibles para el programa P-EBT: Si no recibe una tarjeta de beneficios del estado de Kansas a más tardar el 5 de junio, deberá proporcionar información adicional completando el formulario del DCF por Internet antes del 31 de julio de 2020. Su distrito escolar le proporcionó un vínculo para acceder al formulario confidencial. Si usted no recibió el vínculo, comuníquese con su distrito escolar. Las personas que deban proporcionar información adicional y no lo hagan a más tardar el 31 de julio de 2020 no podrán recibir los beneficios del programa P-EBT.

Pregunta: ¿Existen otros recursos disponibles si no soy elegible para el programa P-EBT?

Respuesta: Aunque no sea parte del programa P-EBT, le recomendamos que presente una solicitud para el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants, and Children, WIC) en <http://www.kansaswic.org/>.